



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 16

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI 2016-2019 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 de junio 10 de 2016, se aprueba el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG “Magdalena ambiental, compromiso de todos” correspondiente al periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 23 del 29 de noviembre de 2016 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia fiscal 2017 con Recursos Propios y se adoptó el Presupuesto con Recursos de la Nación.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017 reglamenta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del Manual Operativo, el cual incluye las dieciséis (16) políticas de gestión y desempeño, el análisis del contexto externos e internos, identificación de los riesgos (procesos y anticorrupción); la inclusión de acciones y metas relacionadas con cultura y educación en derechos humanos; entre otros. Así mismo, establece que el sistema de gestión de la calidad en la gestión pública y el sistema de desarrollo administrativo implementados en las entidades pública se tomará como línea base para la implementación y operación del modelo.

Que, la Resolución N° 1853 de 2018, la Corporación adoptó el modelo integrado de planeación y gestión, a fin de iniciar con la implementación de las dimensiones de dicho modelo.

En este sentido, la segunda dimensión del Modelo hace referencia a la “Dirección Estratégica y Planeación” cuyo propósito es permitirle a la entidad definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, *con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas a los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.* En esta resaltan *la importancia de que las entidades públicas, en la construcción de su planeación, incluyan acciones y metas relacionadas con cultura y educación en derechos humanos, paz y Derecho Internacional Humanitario, encaminadas a cumplir la Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014-2034 y las pautas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH.*

Que, el Decreto 612 de 2018 en su artículo primero establece *adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función*



Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR; Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano; Plan Anual de Adquisiciones; Plan Anual de Vacantes; Plan de Previsión de Recursos Humanos; Plan Estratégico de Talento Humano; Plan Institucional de Capacitación; Plan de Incentivos Institucionales; Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y; Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI.

Así mismo; en su artículo 2, establece que "las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018".

Que, en el Decreto 612 de 2018 establece que harán parte del Plan de Acción, las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el "El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal."

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requieren realizar ajuste y modificación de las actividades/metras, al Plan de Acción Institucional – PAI 2016-2019, de acuerdo al cuadro anexo del presente Acuerdo.

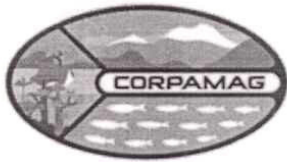
Que la mayor proporción de ajustes, se asocian las modificaciones al documento del Plan de Acción 2016-2019, lo cual es positivo para la gestión debido a que garantiza el cumplimiento de los requisitos legales y a la ejecución de las mismas en las vigencias 2018 y 2019,

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar las modificaciones y ajustes en el Plan de Acción Institucional – PAI de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG "Magdalena ambiental, compromiso de todos" correspondiente al periodo 2016-2019, según el detalle explícito a continuación y al cuadro anexo presentado y considerando las justificaciones anteriormente dadas:

NORMA	PLAN DE ACCIÓN 2016-2019	INFORMACIÓN INCLUIDA
Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"	1. Marco General	1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (Contexto Organizacional; visión, misión, política y objetivos de sistema de gestión, grupo de valor, derechos de la ciudadanía, principios enfocados a los derechos humanos y la articulación con las políticas de gestión y



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

NORMA	PLAN DE ACCIÓN 2016-2019	INFORMACIÓN INCLUIDA
		desempeño). 1.5 MARCO NORMATIVO (actualización de los requisitos legales) 1.6 PRINCIPIOS BÁSICOS ORIENTADORES (inclusión del enfoque Derechos Humanos) 1.8.8 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de conformidad con el Decreto 1499 de 2017
Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”:	3. Acciones Operativas	3.3.7 PROGRAMA 7. Fortalecimiento institucional (inclusión de los doce planes institucionales y estratégico)

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los

23 AGO. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN LORA GUTIERREZ
Presidente del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboró: Judith Zubiria Pérez
Revisó: Yuri Hurtado
Paul Laguna



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG PLAN DE ACCIÓN 2016-2019		MODIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO AMBIENTAL 2016-2019											
PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDADES/ METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS 2018	ACTIVIDADES/ METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	META FÍSICA				JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN		
							2016	2017	2018	2019			
7. FORTALECIMIE NTO INSTITUCIONA L	7.2 BUEN GOBIERNO	7.2.1 Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100%	7.2.1 Plan Estratégico de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100	100	100	100	De acuerdo al Decreto 612 de 2018 en el cual establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción tal como es: el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI se requiere eliminar la actividad de "Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea" porque sus actividades se encuentran contempladas dentro del PETI.		
					7.2.4 Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100	100	100	100	De acuerdo al Decreto 612 de 2018 en el cual establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción tales como: Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y; el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se requiere la inclusión de estas actividades al plan de acción 2016-2019.		
					7.2.5 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100	100	100	100	100	En virtud del decreto 612 de 2018, el cual integra al Plan de acción el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano -I PAAC se requiere modificar el nombre de la actividad de "Formulación e implementación del Plan Anticorrupción" por PAAC para evitar ambigüedades.	
					7.2.2 Formulación e implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas	100	100	100	100	100	De acuerdo al Decreto 612 de 2018 en el cual establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al	
							7.2.6 Formulación y ejecución del	% de cumplimiento del plan anual de	100	100	100	100	

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG PLAN DE ACCIÓN 2016-2019				MODIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO AMBIENTAL 2016-2019								
PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDADES/ METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	METAS FISICAS 2018	ACTIVIDADES/ METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	META FÍSICA				JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN	
							2016	2017	2018	2019		
7.3 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					Plan Anual de Adquisiciones	adquisiciones						Plan de Acción tal como es: el Formulación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones
					7.3.5 Formulación y ejecución del Plan de Incentivos Institucionales	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas		100			100	De acuerdo al Decreto 612 de 2018 en el cual establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción tales como: Formulación y ejecución del Plan de Incentivos Institucionales y; Formulación y ejecución del Plan de Previsión de Recursos Humanos. se requiere la inclusión de estas actividades al plan de acción 2016-2019.
					7.3.6 Formulación y ejecución del Plan de Previsión de Recursos Humanos.	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas			100		100	
					7.4.1 Sostenimiento del Sistema de Gestión Integrado bajo la Norma ISO 9001-GP 1000 y MECI	Sistema certificado	1		1	100		100
7.4 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA					7.4.2 Implementación del programa de Gestión Documental	% de cumplimiento del plan anual de actividades	25%					Y la unidad de medida de la actividad quedaría así: % de avance de implementación.
					7.4.2 Implementación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas					100	De acuerdo al Decreto 612 de 2018 en el cual establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción tal como es la <i>Implementación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR</i> se requiere eliminar la actividad "7.4.2 Implementación del programa de

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG PLAN DE ACCIÓN 2016-2019				MODIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN CORPORATIVO AMBIENTAL 2016-2019							
PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDADES/ METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	METAS FISICAS 2018	ACTIVIDADES/ METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	META FÍSICA			JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN	
							2016	2017	2018		2019
		7.4.4 Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema Integrado al Certificado	31% de avance según Diagnósti co institucio nal-ARL	7.4.4 Implementación del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	% de cumplimiento del plan anual de actividades priorizadas			100	100	Gestión Documental", porque sus actividades se encuentran contempladas dentro del PINAR. En virtud del decreto 612 de 2018, el cual relaciona el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere de modificar el nombre "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo" por <i>Implementación del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</i> , para evitar ambigüedades.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co